

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/GAA/SEC

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIOS QUE
INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 4101 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025



1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Decreto Sección 2º N°ORD006554 de 18 de noviembre de 2025, que dispone el pago de las obligaciones que indica.
5. El Ingreso N°5303 de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece orden se subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Sección 2º N°ORD006554, de 2025, dispuso el pago a las entidades previsionales que indica de un total de \$ 90.651.-, por concepto de multas e intereses en el proceso de contratación del mes de octubre de 2025.
2. Que, dicho egreso se produce por el retraso del entero oportuno de cotizaciones previsionales a servidores de esta entidad, aspecto que supone el eventual incumplimiento de labores funcionarias y un menoscabo patrimonial.
3. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE investigación sumaria en contra de **funcionarios indeterminados de la Dirección de Administración y Finanzas**, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. DESÍGNASE como investigador a don **Jorge Andrés Veyl Coombs**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contratada, grado 9º, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. NOTIFIQUESE, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto al Investigador Jorge Andres Veyl Coombs.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

- Fiscal (jveyl@loscondes.cl)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas